PBOT
La Tebaida

Estrategia de comunicación y participación ciudadana

Revisión General PBOT La Tebaida Quindío

2023-2035

Contenido

INTRODUCCIÓN 3

ESTRATEGIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y COMUNICACIONES EN EL PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL 4

¿A QUIÉN VA DIRIGIDO? 7

ACTORES PÚBLICOS: 7
ACTORES PRIVADOS 7

INFORMACIÓN Y CONVOCATORIA 7

Estrategia de contenido informativo y convocatoria 7
Acciones: 8
Estrategia virtual 8
Acciones 8

APROXIMACIÓN METODOLÓGICA A LA COMUNIDAD 8

PLANEACIÓN Y LOGÍSTICA 9

JORNADAS DE PARTICIPACIÓN 10



INTRODUCCIÓN

En nuestro país se reconoce y se protege el derecho fundamental a la participación ciudadana, el cual se encuentra establecido en la constitución política de 1991. Por este motivo el Estado es responsable de establecer y promover espacios de diálogo asegurando así la participación ciudadana en la creación, implementación, seguimiento y evaluación de las políticas públicas con el objetivo de crear un mejor municipio.

Por este motivo la alcaldía municipal de La Tebaida ha establecido mesas de participación ciudadana con los diferentes actores poblacionales dando cumplimiento a la constitución y la norma, promoviendo la participación democrática, concediendo los instrumentos que se requieren como espacios para la movilización de la sociedad, en medio de estos se quiere atender las diferentes apreciaciones tanto individuales como las colectivas y comunitarias que aporten elementos de juicio en la toma de decisiones en pro de la revisión general de Plan Básico de ordenamiento territorial PBOT 2023-2035.

Para la revisión general del PBOT es fundamental la participación ciudadana, ya que los ciudadanos son los que viven en su entorno y conocen las potencialidades, necesidades y problemáticas de cada barrio o vereda del municipio, aportando así información valiosa que ayude a la formulación de políticas públicas eficaces. La propuesta de la estrategia busca dar cumplimiento a la participación ciudadana de los diferentes actores poblacionales cívicos, ambientales, comunitarios, comerciantes, académicos, económicos, urbanísticos, y en general los habitantes del municipio, así se reconoce la participación ciudadana como un derecho fundamental y una responsabilidad de la Administración Municipal, según lo consagrado en la Constitución Política y conforme a lo establecido en el Capítulo VIII de la Ley 489 de 1998, la Ley 388 de 1998, la Ley Estatutaria 1757 de 2015, decreto 1232 del 2020, entre otros.

Objetivos

General

Generar herramientas institucionales mediante las cuales sean promovidos todos los procesos de participación de la comunidad en general, gremios, comités, organizaciones cívicas y demás instituciones en el proceso de revisión general del Plan Básico de Ordenamiento territorial PBOT de la Tebaida Quindío

Específicos

- Incentivar la participación ciudadana por todos los medios de comunicación municipales
- Crear mesas de trabajo y participación para que todas las personas se sientan parte del proceso, por medio de ejercicios que promuevan la democracia deliberativa.
- Fortalecer los lazos de confiabilidad entre la comunidad y la Administración y los procesos públicos del municipio con el propósito que los aportes permitan la construcción de una nueva visión del territorio que corresponda a la realidad y proyección del modelo de ocupación.

ESTRATEGIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y COMUNICACIONES EN EL PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

La Declaración Universal de Derechos Humanos Promulgada el 10 de diciembre de 1948 en su artículo 21 implementó y consolidó el principio de aplicación de un nuevo concepto en el ámbito organizacional y administrativo de cada país, en el cual, se declara el derecho a la participación como un ejercicio de la ciudadanía en las decisiones del Estado de manera activa, efectiva, democrática y popular en la que se implementan iniciativas que benefician a toda la comunidad bajo el respeto de los derechos de cada persona y del pueblo, así pues el artículo mencionado indica que: "1. Toda persona tiene derecho a participar en el gobierno de su país, directamente o por medio de representantes libremente escogidos; 2. 2. Toda persona tiene el derecho de acceso, en condiciones de igualdad, a las funciones públicas de su país; 3. La voluntad del pueblo es la base de la autoridad del poder público…"

En Colombia a partir de la expedición de la Constitución Política de 1991, se generó un cambio significativo el cual fue la introducción de la Democracia Participativa, trayendo consigo un cambio en el modelo de la soberanía nacional conforme a la Constitución del año 1986, al modelo de soberanía popular, dándole relevancia y valor a los diferentes mecanismos de participación ciudadana siendo esta la vía para materializar los derechos políticos como fundamentales; a partir de esto se hizo visible el tránsito de una

democracia representativa a una democracia participativa, en el cual, no solo se extendió el campo de intervención ciudadana, sino que se brindó la posibilidad de tomar decisiones y de incluirse en cada uno de los procesos políticos de la sociedad a través de amplios derechos políticos consagrados en la Constitución.

En este sentido, a partir del artículo 2 de la Constitución Política se amplió la concepción de ciudadanía a partir de la democracia participativa, pues la participación de estos no se queda reducida sólo a la idea de una democracia representativa consistente en el derecho a elegir y ser elegido por determinado periodo de tiempo, sino que también involucra el ejercicio de participación directa y de un control ciudadano frente a aquellas personas elegidas.

Conforme a lo anterior, la constitución política no solo se consagró como una carta de derechos amplia y garantista, sino que también trajo importantes cambios en materia social, política, ambiental y económica en relación a los lineamientos en el componente urbano, posteriormente con la ley 388 de 1997 se establecieron los diferentes mecanismos para promover el ordenamiento territorial a partir del uso y manejo equitativo del suelo, la preservación y defensa del patrimonio ecológico y cultural, y la prevención de desastres de asentamientos de alto riesgo, implementando a su vez el carácter participativo y disponiendo de este como el papel central en las diferentes actividades que compone en este caso la revisión general del plan básico de ordenamiento territorial, a través del cual, la administración municipal está en la obligatoriedad de fomentar la concertación entre los intereses colectivos, sociales, económicos y urbanísticos, asegurando la eficiencia de las políticas públicas respecto de las problemáticas, necesidades o pretensiones de la comunidad en los diferentes ámbitos concernientes al ordenamiento territorial.

Según lo anterior entendemos que, El Plan Básico de Ordenamiento Territorial es la principal carta de navegación para cada territorio, en este caso el Municipio la Tebaida en el Quindío, ratificado por el viceministerio de vivienda quien describe en su página web que el PBOT “es un instrumento técnico y normativo de planificación y gestión del territorio que orienta el desarrollo Municipal en el corto, mediano y largo plazo” ("Viceministerio de Vivienda")., pues su aplicación implica un estudio del territorio desde sus diferentes perspectivas, dimensiones y/o atributos, pues este incide directamente en el desarrollo que a futuro se quiere obtener en el municipio, por lo cual, el desarrollo de elaboración del instrumento debe llevarse a cabo mediante un proceso participativo en el cual la comunidad, la administración municipal y los diferentes actores sociales, políticos, públicos, privados y comunitarios intervengan directamente, transformándolo de un proceso más que informativo, en uno más participativo, educativo e incluyente, dado que la información recolectada y suministrada es por parte de quienes conocen y viven la realidad del territorio día a día.

Una vez analizada la importancia, el alcance y la implicación del proceso de participación ciudadana en los diferentes procesos políticos llevados a cabo en el país a partir de la expedición de la carta magna, a

continuación, se dará a conocer la estrategia sobre la participación ciudadana, la cual tiene como objetivo, involucrar a la ciudadanía y comunidad, al proceso de construcción del ¡Plan Básico de Ordenamiento Territorial! (P.B.O.T) 2023-2035. El cual a su vez también usa como marco normativo de referencia las directrices internacionales establecida por las naciones unidas en sus ODS como lo podemos apreciar en el siguiente gráfico sobre el ODS 5:

Si bien es cierto, el propósito general de la estrategia de participación ciudadana es fomentar, Convocar e involucrar la participación de gran parte de la población, a través de actividades temática, informativas y lúdicas, los tebaidenses pueden plantear sus intereses, deseos, necesidades opiniones y soluciones a las problemáticas y/o necesidades presentadas en el territorio, que benefician el interés común y colectivo, conforme lo establece la ley 388 de 1997 y la ley 17 57 del 2015.

De lo anterior se logra concluir que la concertación y la partición ciudadana busca garantizar que las decisiones de Plan Básico de Ordenamiento Territorial, responda de forma precisa a las necesidades y particularidades del municipio, ello mediante un proceso de diálogo entre todos los actores que permitan la construcción de un conocimiento colectivo, el cual incide de manera profunda y activa en cada uno de los



decisiones de la Administración Municipal en la implementación del instrumento en construcción respecto de las estructuras ecológica, funcional y de los servicios públicos, social y económica que conforman el territorio .

Para dar cumplimiento a lo anterior, es fundamental la Estrategia Comunicativa, la cual articulará acciones comunicativas de orden interno, permitiendo consolidar procesos institucionales y de alcance externo. Logrando orientar e informar sobre el alcance y el avance de la revisión estructural del PBOT, específicamente de la etapa de Diagnóstico; además, se buscará proporcionar información que empodere a la comunidad, brindándole conocimiento sobre los procesos y su evolución.

PBOT La Tebaida

¿A quién va dirigido?

El proceso de participación ciudadana que se está realizando en el marco del Plan Básico de Ordenamiento Territorial (PBOT), se convoca y tiene en cuenta a toda la comunidad en general y particularmente a todos los actores sociales, políticos, organizacionales, poblacionales, económicos y académicos.

Para ello, se tomó en cuenta las bases de datos que reposan en las diferentes dependencias administrativas de la Administración Municipal de La Tebaida, los cuales se relacionan a continuación:

ACTORES PÚBLICOS:

• Alcalde municipal

• Secretarios de Despacho

• Concejales

• Consejeros Territoriales de Planeación

• Presidentes de juntas de acción comunal rural y urbana

• Delegados del Gobierno Departamental

• Organismos de Control

• Consejos, Comités y Mesas de Participación Ciudadana

ACTORES PRIVADOS

• Organizaciones, agremiaciones y Asociaciones

• Bancos

• Comité de Cafeteros Municipal

•Veedurías

Información y Convocatoria

Estrategia de contenido informativo y convocatoria

El objetivo principal consiste en asegurar una comunicación efectiva, precisa y oportuna durante el proceso de revisión general del PBOT y su construcción, generando confianza entre los ciudadanos y la administración.

Acciones

El proceso de la revisión y ajuste del PBOT y sus etapas, será informado por oficios físicos y correos electrónicos a los actores de interés público y privado.

- En lugares estratégicos del Municipio se publicará el cronograma de las mesas de participación ciudadana.
- Se emplearán estrategias de perifoneo y volanteo por el área urbana del municipio para difundir la convocatoria a los encuentros participativos.
- Los documentos desarrollados completos o parcialmente de la revisión general del PBOT de la Tebaida 2023-2035 serán publicados en la página web y se pondrán a disposición del concejo municipal, consejo territorial de planeación y comunidad en general quienes en las etapas determinadas podrán sugerir ajustes y/o cambios
- El proceso será socializado atraves de los medios convencionales y emergentes del municipio como: Emisora, periódico, Perifoneo en el área urbana del municipio y otros.
- Afiche o poster ubicado en lugares estratégicos y concurridos del municipio tales como: Alcaldía Municipal, Bomberos, museo, coliseo municipal, paseo el edén, parque principal entre otros.

Estrategia virtual

Se utilizará la página web, correo electrónico y las redes sociales como canales informativos hacia la comunidad.

Acciones

- Publicar la Convocatoria y cronograma de las mesas de participación ciudadana en el sector Rural y urbano dirigida a los actores públicos y privados
- Difusión del contenido vinculado a las mesas de participación ciudadana en el sector urbano y rural en el marco de la revisión general del PBOT Municipal.
- Se implementarán campañas innovadoras con contenido variado, con el objetivo de captar la atención, informar sobre la importancia del ordenamiento territorial y al tiempo recopilar los aportes que contribuyan a construir una visión de territorio.

Aproximación Metodológica a la Comunidad

El municipio cuenta con una característica fundamental y es la facilidad de comunicación con las veredas y el casco urbano, se cuenta con vías de acceso vehicular y peatonal que permiten el desplazamiento de los ciudadanos, sin embargo durante el desarrollo del proceso del "Plan Básico de Ordenamiento Territorial P.B.O.T", se llegara a la ciudadanía y el territorio, con el propósito no solo de conocer e interactuar más a fondo con la comunidad, sino hacerlos parte facilitando la asistencia de cada una de las personas participantes, generando cercanía y confianza para obtener resultados productivos de quienes viven día a día la realidad del municipio y serán pieza clave en la construcción real de una visión de territorio para 12 años.

Planeación y Logística

Con el propósito de llegar a la mayoría de la población se realizarán mesas de trabajo y socialización del proceso de revisión general del PBOT con los ciudadanos del sector público y privado. Se realizara la planeación para cubrir la parte urbano y rural del municipio.

El proceso de participación y comunicación es direccionado a todos los actores con el fin de integrar y obtener un proceso que se ajuste a la norma y sea productivo, donde se logren obtener propuestas, fuentes de información y orientación para la toma de decisiones sobre el territorio, serán delegadas unas meses de trabajo especialmente a las poblaciones , comunidades, concejos, comités, gremios etc., específicamente primera infancia, juventudes, población con discapacidad, afrodescendientes, victimas, comunidad indígena, entes religiosos, comunidad LGTBIQ+, adulto mayor; también se tendrán en cuenta todas las instituciones públicas y privadas del municipio.

INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN

Teniendo en cuenta que la construcción de una visión de territorio se obtiene de manera colectiva siendo una construcción social, y que el diagnostico territorial obedece a estudiaos técnicos y a una recopilación de necesidades, problemas y potencialidades obtenidas desde los actores del territorio, se desarrollara una metodología matricial y con aproximación a cartografía social que permita reconocer sobre los planos las características y atributas del municipio por dimensiones.

En las jornadas de participación ciudadana, se implementarán dos metodologías de la siguiente manera:

1- Taller de matrices diagnosticando potencialidades, oportunidades, necesidades y problemas respecto a los aspectos sociales, ambientales, institucionales y económicos, las cuales serán diligenciadas de manera grupal por la comunidad, esto se realizará en hojas de colores dependiendo la estructura que se esté analizando y acorde a esto serán ubicados por cada uno de los participantes en la actividad en el lugar según corresponda (Metodología Metaplan).



En el tercer momento establecido para cada jornada, se tiene como objetivo recopilar información relacionada con cada una de las problemáticas y necesidades percibidas por los ciudadanos, así como sus propuestas a posibles soluciones.

SOCIAL	
PROBLEMAS Y NECESIDADES	**POTENCIALIDADES Y OPORTUNIDADES**

AMBIENTAL	
PROBLEMAS Y NECESIDADES	**POTENCIALIDADES Y OPORTUNIDADES**

ECONOMICO	
PROBLEMAS Y NECESIDADES	**POTENCIALIDADES Y OPORTUNIDADES**

ECONOMICO	
PROBLEMAS Y NECESIDADES	**POTENCIALIDADES Y OPORTUNIDADES**

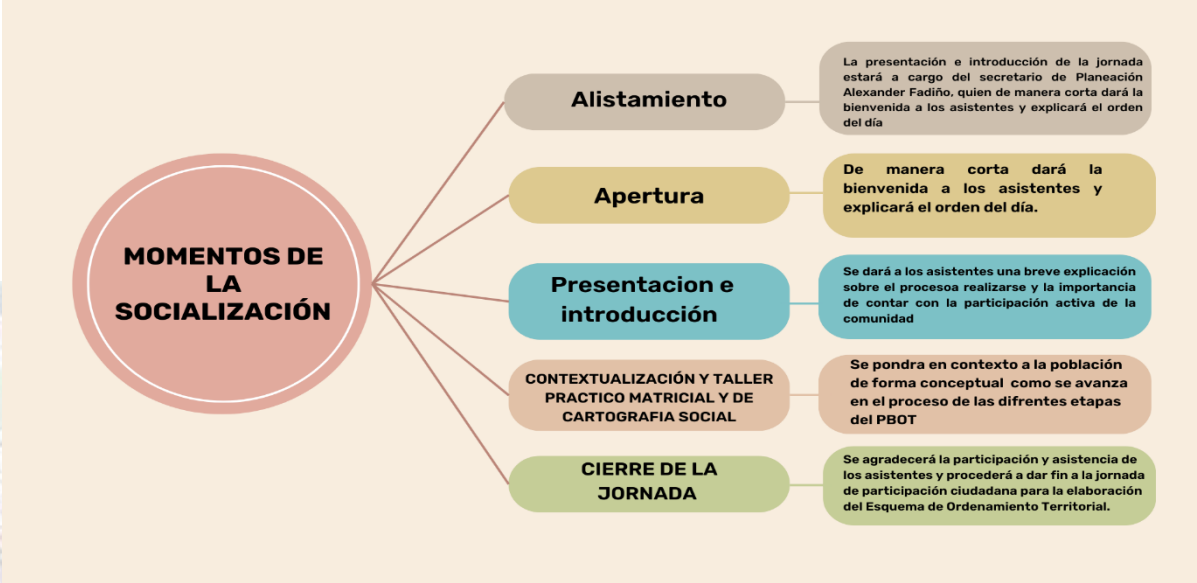
En la parte de cartografía colectiva y social, se desarrollará una metodología con ayuda de una maqueta, método activo, en la que convergen distintos estilos de aprendizaje. Uno de ellos es el aprendizaje por visualización, que permite aprender de hechos, objetos y procesos, facilitando la construcción de un modelo complejo como el de la fisiología. y mapas mediante los cuales la ciudadanía pueda identificar, conocer y situarse en su territorio.

JORNADAS O TALLERES DE PARTICIPACIÓN

En consideración a lo mencionado desde el inicio, el objetivo principal del proceso es el ajuste general del Plan Básico de Ordenamiento Territorial, en todas las mesas de trabajo se realizará una contextualización a los asistentes acerca de la importancia del proceso en el desarrollo del municipio brindando una información precisa y dando a conocer la importancia del aporte.

Teniendo en cuenta esto, cada jornada se dividirá en cinco momentos los cuales se

Desarrollará de la siguiente manera:



La presentación e introducción de la jornada y se realizara una contextualización sobre el proceso que se está realizando y la importancia de contar con la participación activa de la comunidad, transmitiendo una información clara y concisa la cual sea fácil de comprender sin importar el nivel de escolarización que tengan las personas a quienes nos estamos dirigiendo y así poder responder a los siguientes interrogantes: **¿Qué es el plan básico de ordenamiento territorial?** y ¿**Para qué sirve el plan básico de ordenamiento territorial**?.

En conclusión, lo que se busca es establecer una serie de directrices e instrucciones a partir de la situación real que se vive en los diferentes barrios del municipio por medio la participación activa de aquellas personas que viven día a día la cotidianidad, con el fin de ordenar y visualizar a La Tebaida para un periodo de 12 años, sin embargo, al final dejará un interrogante: **¿Cómo se imagina a Tebaida en 12 años?**, el cual será respondido terminando la jornada y que permitirá recoger insumos o elementos para la construcción de visión de futuro del territorio.

Sera brindado un espacio para resolver las dudas e inquietudes de los asistentes y se explicará la metodología de trabajo y de cartografía que se está realizando.

Es importante resaltar, que cada mesa de participación a realizarse, estará guiada por miembros del equipo técnico del PBOT, quienes se encargaran de guiar, explicar y resolver dudas respecto al Proceso de Participación Ciudadana. Se buscará también reconocer elementos que permitan construir la visión de territorio, respondiendo al interrogante: **¿Cómo imagina a La Tebaida en 12 años?**

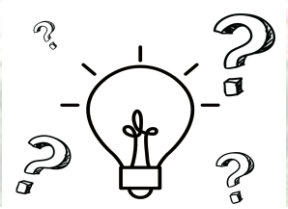
PBOT La Tebaida

METODOLOGÍA PARA POBLACIÓN INFANTIL

La participación ciudadana es un derecho que tenemos todos los seres humanos desde el nacimiento. Comúnmente, este derecho se manifiesta en acciones tan sencillas o naturales como por ejemplo al expresar opiniones, sentimientos y/o visiones, que a su vez son ejercicios que forman parte imprescindible para el desarrollo de la niñez. Bajo este entendido, los niños y niñas pueden contribuir a la no discriminación de sus semejantes, a respetarse entre ellos mismos y a los adultos, a crear y seguir normas de respeto y convivencia en su casa, en la escuela, en el barrio y en general en su territorio; a no burlarse de las diferencias que tienen otras personas a ellos, promoviendo así el respeto por la diferencia; a ser responsables con los compromisos que adquieren, así como con las consecuencias de las decisiones que toman o promueven; y a decir que no están de acuerdo y proponer formas nuevas de hacer las cosas.

Los menores de edad mediante diferentes métodos de participación, ayudan a construir ciudadanía, por ello, para lograr que la participación sea un elemento promotor del desarrollo infantil, debe ser significativo, y esto implica el reconocimiento de los niños y las niñas como sujetos titulares de derechos, ciudadanos y actores del desarrollo territorial, mediante su participación en la toma de decisiones en cada ámbito en el cual se desenvuelven como lo son la familia, la comunidad y las instituciones.

Teniendo en cuenta la importancia y el alcance de la participación colectiva por parte de los niños y niñas, se aplicaran estrategias que permita hacer un acercamiento exclusivamente a la participación de los menores del municipio, que permita hallar insumos significativa que aporten al modelo de ocupación y visión que se quiere y se sueñan.



¿SABIAS QUE?

ESTAS LISTO

PBOT
La Tebaida